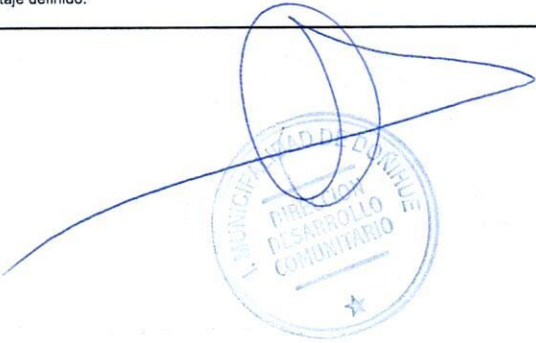


SOFIA ALEJANDRA FARFAN VASQUEZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N ° 12	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Prestadora de servicios en servicio pUblico			
		Fecha: 21 de Agosto de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE		Rut: 69.080.600- 2	
Domicilio: AV ESTACION 344, DONIHUE			
Por atención profesional:			
ADMINISTRADORA PUBLICA, APOYO A DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO		1.297.935	
Total Honorarios: \$:		1.297.935	
15.25 % Impto. Retenido:		197.935	
Total:		1.100.000	
Fecha / Hora Emisión: 21/08/2026 10:46			
			
2037247000012A058B7D			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202608211046			

Fecha / Hora Impresión: 21/08/2026 10:46



DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

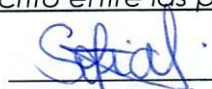
DOÑIHUE, 21 de agosto de 2026.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Sofía Alejandra Farfán Vásquez**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:

1. Apoyo administrativo en elaborar, ejecutar el seguimiento del presupuesto, uso correcto de recursos públicos y velar el cumplimiento de la normativa pública.
2. Apoyo en gestionar subvenciones especiales solicitadas por organizaciones comunitarias.
3. Apoyo administrativo en generar solicitudes de compras para abastecer necesidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la comunidad.
4. Apoyo en planificación y ejecución de actividades comunitarias.
5. Entrega de ayudas sociales, cajas de mercadería y vales de gas.
6. Apoyo en entrega de materiales de construcción.
7. Jornada de Dideco en Terreno.
8. Administración y planificación de viajes al centro recreacional el Tabo de organizaciones territoriales y funcionales.
9. Apoyo en oficina DIDECO con atención de entrega de información a usuarios.
10. Resolución de consultas y derivación a unidades municipales correspondientes.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **agosto** del año 2026, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Sofía Alejandra Farfán Vásquez


V°B° Jefatura

